

# Jefa de Estado: “Hoy día estamos dando el paso más importante al fortalecer el principal motor de la calidad: la labor del profesor y la profesora”

4 MAR 2016



**Al promulgar la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, la Mandataria destacó que el nuevo cuerpo legal “es un enorme paso para la calidad en la educación y para el reconocimiento al trabajo que realizan los maestros y maestras cotidianamente”.**

Hasta el Museo de la Educación Gabriel Mistral, llegó esta mañana la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés, y de Educación, Adriana Delpiano, además de la subsecretaria de la cartera, Valentina Quiroga, para promulgar la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Su implementación, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2025, significará una de las mayores inversiones de la Reforma Educacional y permitirá mejorar las condiciones de la enseñanza, a través de una nueva escala de remuneraciones, el aumento de horas no lectivas, el acompañamiento en los primeros años de ejercicio y la formación continua.

Durante la ceremonia, la máxima autoridad del país subrayó que “la reforma educacional siempre ha buscado asegurar acceso a una educación de calidad en todos sus niveles. Hoy día estamos dando, tal vez, el paso más importante al apuntar al corazón, al fortalecer el principal motor de la calidad: la labor del profesor y la profesora”.

La Jefa de Estado detalló los principales aspectos que aborda esta nueva Ley, entre ellos, el aumento de las exigencias para entrar a estudiar pedagogía: a partir del 2017, se deberá contar con 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria, PSU; estar en el 30% superior del ranking de notas; o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc, requisitos que se irán elevando gradualmente hasta el año 2023. Cabe mencionar que cerca del 48% de quienes ingresan a estudiar pedagogía, lo hacen con menos de 500 puntos o sin haber rendido la PSU.

Adicionalmente, la nueva normativa establece que la acreditación de las carreras de pedagogía, realizada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), será obligatoria y más exigente. Por otro lado, las instituciones aplicarán una primera evaluación para responder a las necesidades de nivelación de sus estudiantes, y al menos un año antes del egreso, el Mineduc administrará una segunda evaluación, para exigir planes de mejora en caso de ser necesario.

Del mismo modo, los docentes principiantes serán acompañados por un sistema de inducción y mentorías que les permita fortalecer sus capacidades profesionales, garantizando tiempo exclusivo para ello.

La Ley contempla mejores condiciones en el ejercicio de la docencia, para lo cual se entregarán más horas no lectivas. A partir de 2017, todos los docentes de establecimientos que reciban financiamiento del Estado, verán aumentadas estas horas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% a partir del 2019. Los maestros podrán avanzar en cinco tramos de desarrollo profesional: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II, para lo cual será necesario demostrar sus competencias, experiencias y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento.

También contempla una mejora en las remuneraciones desde los primeros años de la carrera, que aumentarán, en promedio, en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional. Todos los que comiencen a trabajar en establecimientos adscritos al sistema, ingresarán al tramo Inicial, percibiendo una remuneración mínima de \$800 mil para un contrato de 37 horas (40% superior a la actual). Y para aquellos docentes que enseñan en establecimientos más vulnerables, se crea una asignación que aumentará hasta en \$300 mil sus ingresos mensuales.

La Mandataria aclaró que “ningún profesor o profesora en ejercicio verá perjudicadas sus remuneraciones al ingresar al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, porque esta Ley se diseñó, justamente, para el beneficio y la dignificación laboral de nuestros profesores y profesoras”.

De igual forma, explicó que la Ley también considera a las Educadoras de Párvulos y que el 60% de ellas podrán ingresar a la Carrera Docente conjuntamente con los profesores de otros niveles de su establecimiento. Quienes trabajan en sala cuna y niveles medios, podrán acceder más adelante, cuando se terminen de elaborar los instrumentos adecuados a la particularidad de su trabajo.

El ingreso de los establecimientos educacionales al nuevo Sistema se va a efectuar de forma gradual hasta el año 2026. Los profesores del sector municipal partirán en el proceso este año, para ingresar el 2017, mientras que los de establecimientos particulares subvencionados, lo harán entre el 2019 y el 2025.

Finalmente, la Presidenta Bachelet relevó el trabajo de los profesores, señalando que son “los que día a día educan para el presente y para el futuro; los que forman conciencias críticas; los que, en contextos muy diversos, son capaces de sacar adelante el prodigio de la educación”. Y afirmó que “esta nueva Ley de la República es un enorme paso para la calidad en la educación y para el reconocimiento al trabajo que realizan los maestros y maestras cotidianamente. Y esa creo que es una buena noticia para el país”.